

12.
cias y antecedentes necesarios, cuyo cometido ni corresponde ni puede encargarse al dicho facultativo, si no a otra persona que, sobre ser entendida, inspire confianza; toda vez que ha de ser un auxiliar eficaz de la Autoridad, que investigue y descubra el foco de que se intenta cometer - todo lo cual me permito poner en el superior conocimiento de V.E. para la definitiva resolución que juzgue mas acertada."

13.
El Señor Piqueras luego de leído tal documento, manifiesta encontrar muy acertado, cuanto sobre el particular de que trata, le ha dispuesto gubernativamente, tanto el Señor Presidente como el sexto teniente de Alcalde, debiendo declarar haberse visto con agrado, proponiendo se acuerde así; ratificar las medidas adoptadas, y autorizar al Señor Alcalde para seguir en las mismas interin, a su juicio, lo exijan las circunstancias.

14.
El Señor Linares abunda en los mismos sentimientos, pues la base principal de la salud pública, es la higiene; pero se le ofrece una duda, que desea se le aclare. Ha leído en la prensa periódica, que existen ciertos privilegios en materia de prohibición de venta de carnes, pues al paso que se prohíbe sacrificar algunas en el Matadero, se permiten esas mismas, como buenas, y aun se están dando a los enfermos en el partido de Torrealgüera. ¿Cómo lo que es malo para aquí, es bueno para allí? Este punto desea se le aclare.

15.
Entró el Señor Giménez Baños.

El Señor Pérez Guillen nota que no obstante haber conformidad entre los Señores Piqueras y